

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100

LEGANÉS NÚMERO 2

EDICTO

DÑA. MARTA ESTEBARANZ TORRIJOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 02 DE LEGANÉS

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 947/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 264/2016

En Leganés, a 12 de diciembre de 2016.

Visto en Juicio Oral y Público, por la Ilma. Dña. Mónica Sánchez Sánchez, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del **Juicio Inmediato por Delito Leve nº 947/16**, por un presunto delito leve de hurto, y en los que han sido partes: como **acusado**: FABRICE HERVE TCHIEGUE KAMENI; como **denunciantes**: ABDERRAMAN RIANI KAMAL y EUSEBIO RODRIGUEZ GONZALEZ; así como el **Ministerio Fiscal** en el ejercicio de la acción penal pública; y como **perjudicado**: las entidades comerciales "PRIMARK" y "ZARA".

FALLO

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a FABRICE HERVE TCHIEGUE KAMENI como autor de un delito leve continuado y consumado de hurto, a la pena de 3 meses de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abone a la entidad comercial "ZARA", en concepto de responsabilidad civil, la suma de 39,95 euros, y al abono de las costas procesales causadas procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución y a la correspondiente anotación de antecedentes penales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. FRABRICE HERVE TCHIEGUE KAMENI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 23 de junio de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.317/17)

